



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 09 de Mayo del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Claudio Venegas mientras se desarrollaba el rodeo del Club Rio Bueno, Asociación Valdivia, realizado el 29 y 30 de Abril del 2023 en contra de doña Bertina Martínez V., N° 30355-0 y de don Adolfo Schleef S., N° 38603-0, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 22 bis 78 de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 053-2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 053-2023

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente